

CSI-CSIF INFORMA.

ÚLTIMA HORA; A TODO EL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE CASTILLA LA MANCHA

LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN MODIFICARÁ LOS CONTRATOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN Y LOS DARÁ DE ALTA DESDE EL DI 1 DE SEPTIEMBRE Y NOS DESDE EL 8.

CSI-CSIF en su día invitó a todo el profesorado de Religión Católica a que demandase a la Administración Docente porque llegado el final del curso escolar no se le **indemnizaba con 8 días de salario**, que les correspondía por ser su contrato de duración determinada, y porque en su contrato constaba un cláusula, concretamente la décima que decía “que se renunciaba a reclamar la indemnización correspondiente”.

Pues bien, hubo muchos profesores que acogieron nuestra idea y elevaron sus reclamaciones ante la Administración educativa y posteriormente interpusieron la Demanda correspondiente ante los Juzgados de lo Social.

- Primera consecuencia positiva de la Administración: *que en el curso 2004/2005, al finalizar el mismo, ha abonado esos 8 días de indemnización a los profesores de religión.*
- Segunda consecuencia, también positiva, es que la Administración docente ha suprimido la cláusula décima por la que se renunciaba a la reclamación de indemnización alguna.
- Tercera consecuencia, esta vez nefasta de la Administración, y es retrasar el comienzo del curso para los profesores de Religión a la fecha del 9/9/2005, esto es 8 días después que el resto de los profesores, a fin de resarcirse de la indemnización de los 8 días a que estaba obligada. Conducta torticera y fraudulenta de la Administración.

Frente a esta última actuación de la Administración, de nuevo CSI-CSIF reaccionó inmediatamente y presentó múltiples Reclamaciones individuales y posteriormente Demandas ante los Juzgados de lo Social, contra la Administración Docente, al entender que se estaba actuando en fraude de ley y contra los derechos de los profesores de Religión.

Este cambio de contrato, ha hecho que muchos docentes estén inmersos en un procedimiento judicial contra este cambio de contrato ilegal. Como consecuencia de esta injusticia y antes de perder nuevamente ante los tribunales cientos de demandas, el Consejero de Educación ha firmado una resolución por la cual se le van a modificar todos los contratos del profesorado de religión en centros públicos del día 8 de septiembre al 1 de 2005.

Esto va a suponer tener que abonar 8 días en concepto de atrasos a cada profesor de religión correspondiente al mes de septiembre y darles de alta con efectos en la Seguridad Social desde el 1 de septiembre de 2005.

CSI-CSIF, exige una vez más que no se someta al profesorado de religión a tantas injusticias y ataques permanentes en sus derechos como trabajadores. Exigimos por tanto un cambio de talante.

Para más información os podéis poner en contacto con las sedes de CSI-CSIF Enseñanza de Castilla La Mancha o en nuestra página web: www.csi-csif.es/clm

Os Adjuntamos e mail recibido de la Consejería por CSI-CSIF.

Toledo, 10 de Noviembre de 2005.10:46 AM

Siguiendo instrucciones del Director General de Personal Docente se informa que el Excmo.. Sr. Consejero de Educación y Ciencia ha firmado una resolución al objeto de regularizar los contratos de los profesores de Religión a fecha del 1 de septiembre de 2005, a todos los efectos. Saludos.

José Plaza González. Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia - JCCM

CS/CSF CASTILLA LA MANCHA